

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

COMISION POLITICA ESPECIAL

Segunda sesión

celebrada el lunes

7 de octubre de 1991

a las 10.00 horas

Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

Presidente: Sr. PIBULSONGGRAM (Tailandia)

SUMARIO

Elección de Vicepresidentes y Relator

Organización de los trabajos

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC/250 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/SPC/46/SR.2

9 de octubre de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

ELECCION DE VICEPRESIDENTES Y RELATOR

1. El **PRESIDENTE** agradece a los miembros de la Comisión que lo hayan elegido para ocupar la Presidencia, honor que considera como un homenaje a Tailandia. Los invita a proceder a la elección de los dos Vicepresidentes y del Relator, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 del reglamento de la Asamblea General.

2. El Sr. **POSSO SERRANO** (Ecuador) propone la candidatura del Sr. Schäfer (Alemania) a uno de los cargos de Vicepresidente.

3. La Srta. **DAPUL** (Filipinas) propone la candidatura del Sr. Wlosowicz (Polonia) a uno de los cargos de Vicepresidente.

4. El **PRESIDENTE**, habida cuenta de que no se han propuesto otras candidaturas, propone que la Comisión no proceda a votación secreta.

5. Por aclamación, el Sr. Schäfer (Alemania) y el Sr. Wlosowicz (Polonia) quedan elegidos Vicepresidentes.

6. El Sr. **WIDE** (Suecia) propone la candidatura del Sr. Fawzy (Egipto) para el cargo de Relator.

7. El **PRESIDENTE**, habida cuenta de que no se han propuesto otras candidaturas, propone que la Comisión no proceda a votación secreta.

8. Por aclamación, el Sr. Fawzy (Egipto) queda elegido Relator.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/SPC/46/1 y A/SPC/46/L.1)

9. El **PRESIDENTE** señala a la atención de los miembros las recomendaciones relativas a la organización y la racionalización de los trabajos, que figuran en el informe de la Mesa a la Asamblea General (A/46/250). Por recomendación de la Mesa, la Asamblea decidió que el cuadragésimo sexto período de sesiones se suspendiese el 17 de diciembre de 1991 y que la fecha de clausura fuese el 14 de septiembre de 1992.

10. Como medida de economía, la Asamblea ha decidido que todas las sesiones plenarias y sesiones de las Comisiones Principales comiencen puntualmente a las 10.00 horas. A este respecto, el Presidente recuerda la decisión adoptada por la Asamblea General, encaminada a suspender durante el período de sesiones en curso la aplicación de la disposición del artículo 106 de su reglamento relativa al quórum. Queda entendido que esa suspensión no entraña modificación permanente alguna de las disposiciones pertinentes del reglamento de la Asamblea y que, de conformidad con este último, para tomar cualquier decisión se requiere la presencia de la mayoría de los miembros.

(El Presidente)

El Presidente señala que la continuación de las sesiones después de la hora normal de clausura impone una pesada carga a los intérpretes. En cuanto a las sesiones, toda prolongación de más de 30 minutos deberá ser solicitada 24 horas antes de la hora de apertura de la sesión de que se trate. Si se requieren sesiones suplementarias, probablemente tendrán que celebrarse en día sábado.

11. Teniendo en cuenta la recomendación que figura en el anexo V del reglamento, el Presidente dice que tiene el propósito de cerrar la lista de oradores para cada tema del programa cuando se haya celebrado una tercera parte de las sesiones dedicadas a ese tema. Los miembros de la Comisión que deseen hacer uso de la palabra deberán inscribirse en la lista que lleva la Secretaría, y se les irá concediendo la palabra por orden de inscripción. Además, una vez cerrada la lista de oradores sólo podrá modificarse el orden de las intervenciones si las dos delegaciones afectadas se ponen de acuerdo y aceptan el intercambio de lugares en la lista. De otro modo, todo representante que no esté listo para hacer uso de la palabra cuando llega su turno pasará al último lugar de la lista. Con arreglo a la práctica de la Comisión y a la recomendación aprobada por la Asamblea General, los representantes que deseen hacer uso de su derecho de respuesta deberán informar al respecto a la Secretaría, la cual preparará una lista de las respuestas que oírán la Comisión una vez agotada la lista de oradores para la sesión de que se trate. Si una misma cuestión se examinara en dos sesiones celebradas en un mismo día, las delegaciones harán uso de su derecho de respuesta al final de ese día. La Asamblea General decidió limitar el número de intervenciones en ejercicio del derecho de respuesta a dos por delegación, la primera de 10 minutos de duración y la segunda de cinco. Las explicaciones de voto no deben durar más de 10 minutos, como ha decidido la Asamblea General. En los casos en que un mismo proyecto de resolución se examine en una de las Comisiones Principales y en sesión plenaria, las delegaciones deben limitarse, en lo posible, a explicar su voto una sola vez, ya sea en la pertinente Comisión o en la sesión plenaria, salvo en los casos en que su voto en la sesión plenaria sea diferente del emitido en la Comisión.

12. Para facilitar las tareas de interpretación y redacción de actas resumidas, es importante que los oradores faciliten al oficial de conferencias 15 ejemplares de sus declaraciones ya preparadas, y 300 ejemplares cuando también hayan de distribuirse entre delegaciones, organismos especializados, observadores y otras partes interesadas.

13. La Asamblea General señaló a la atención de los miembros el artículo 4.9 del reglamento para la planificación de los programas, que establece que "ningún Consejo, Comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas". Al respecto, la Asamblea advirtió que es absolutamente necesario que las Comisiones

(El Presidente)

Principales tengan en cuenta el tiempo que necesitan la Secretaría para preparar el cálculo de los gastos, y la CCAAP y la Quinta Comisión, para el examen de ese cálculo. La Asamblea General ha fijado la fecha del 20 de noviembre como plazo para la presentación a la Quinta Comisión de proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras, y estimó necesario prever un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de posibilitar que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras. El orador ruega encarecidamente a las delegaciones que tengan en cuenta tales decisiones.

14. En cuanto a la documentación, elemento que resulta muy costoso, habida cuenta de las decisiones de la Asamblea General se ruega encarecidamente a las delegaciones que limiten todo lo posible sus peticiones de documentos adicionales y de duplicados de documentos ya distribuidos. Por otra parte, por lo que atañe a la presentación de proyectos de resolución, se pide a las delegaciones que tengan en cuenta que, igualmente debido a las limitaciones financieras, un documento presentado al final de la tarde no puede ser publicado en la mañana del día siguiente.

15. Como se ha hecho anteriormente, se prepararán actas resumidas de las sesiones de la Comisión Política Especial. Ahora bien, la Asamblea General aceptó una vez más la recomendación de su Mesa de que la Comisión pueda disponer, previa solicitud expresa a tal efecto, de transcripciones de los debates de la totalidad o parte de algunas de sus sesiones. Esas transcripciones, que no formarán parte de los documentos oficiales, no acarrearán gastos suplementarios, ya que serían preparadas, cuando se pudiera disponer de los servicios necesarios. Consiguientemente, aparecerían después de las actas resumidas. El suministro simultáneo de las actas en todos y cada uno de los idiomas oficiales ha retrasado en muchos casos su distribución. Es posible que esos retrasos se siga produciendo, dadas las limitaciones financieras. En consecuencia, se propone la distribución de las actas en el idioma en que han sido preparadas, español, francés o inglés, en cuanto se disponga de ellas. Queda entendido que aparecerán en los demás idiomas tan pronto como hayan sido traducidas.

16. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Comisión aprueba la propuesta destinada a acelerar los trabajos.

17. Así queda acordado.

18. El PRESIDENTE invita a las delegaciones a comunicar los nombres de sus integrantes para que pueda publicarse la lista de miembros de la Comisión, y a tener presente la decisión adoptada por la Asamblea General en su trigésimo octavo periodo de sesiones, en cuanto a la prohibición de fumar en las pequeñas salas de conferencias (salas 5 a 10 y A a E) y a la disuasión de fumar en las grandes (salas 1 a 4).

19. El Sr. KARUKUBIRO-KAMUNANWIRE (Uganda), en su condición de ex Presidente de la Comisión, felicita al Sr. Pibulsonggram por su elección como Presidente y ofrece su colaboración respecto de la labor futura de la Comisión.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/SPC/46/1 y A/SPC/46/L.1)

20. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros el documento A/SPC/46/1, que contiene una carta del Presidente de la Asamblea General, en la cual se informa de los temas asignados a la Comisión y de otras decisiones de la Asamblea respecto del programa de trabajo de la Comisión.

21. El Presidente señala asimismo a la atención de los miembros el documento A/SPC/46/L.1, en el cual figura el calendario de trabajo provisional de la Comisión e indica que dicho calendario se deberá interpretar con la flexibilidad necesaria para coordinar los trabajos de la Comisión con los de la Asamblea General y los de otros órganos. La Comisión Política Especial mantendrá, en particular, una estrecha coordinación con la Cuarta Comisión, un arreglo que, durante los tres períodos de sesiones precedentes, permitió que se evitara, en la medida de lo posible, la celebración simultánea de sesiones. En esta coordinación se mantendrá la flexibilidad necesaria para que ambos órganos puedan completar sus respectivos trabajos a su debido tiempo.

22. Al preparar el programa de trabajo de la Comisión se tuvieron en cuenta los documentos disponibles y las fechas previstas para la publicación de los demás documentos básicos. Para el examen del tema 70 (Efectos de las radiaciones atómicas), el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas se ha publicado como documento A/46/218. Cabe señalar que no se ha previsto ningún documento de base para el tema 76 (Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas). En relación con el tema 69 (Protección y seguridad de los Estados pequeños), el informe del Secretario General se ha publicado como documento A/46/339. Para el examen del tema 75 (Cuestiones relativas a la información), se ha publicado el informe del Comité de Información como documento A/46/21. Antes de que la Comisión comience el examen de ese tema, se publicará el informe del Secretario General preparado en cumplimiento de la resolución 45/76 A, el cual aparecerá como documento A/46/449. En cuanto al tema 74 (Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos), ya se ha publicado el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, como documento A/46/254. Además, ya se han publicado los informes que debe preparar el Secretario General en cumplimiento de la resolución 45/75 de la Asamblea General, a saber: el informe sobre las dependencias de la Secretaría que se ocupan de las operaciones de mantenimiento de la paz, como documento A/46/169 y Add.1; y el informe sobre un modelo de acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros que aportan personal y equipo a operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, como documento A/46/185, Corr.1 y, solamente en idioma ruso, Corrs.2 y 3.

(El Presidente)

23. Para el examen del tema 71 (Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos), ya se ha publicado el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, como documento A/46/20. El informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se publicará como documento A/46/389. En lo relativo al tema 72 (Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente), el informe del Comisionado General se publicará como documento A/46/13 y Add.1. El informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina se ha publicado como documento A/46/373. El informe que debe preparar el Secretario General de conformidad con la resolución 45/73 H se ha publicado como documento A/46/399. El resto de los documentos relativos a ese tema estarán publicados antes de que la Comisión comience el examen de dicho tema; a saber: los informes que debe preparar el Secretario General de conformidad con las resoluciones 45/73 D, E, F, G, I, J y K, y el informe del Grupo de Trabajo sobre la financiación del OOPS. En lo relativo al tema 73 (Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados), los informes periódicos primero y segundo del Comité, preparados en cumplimiento de la resolución 45/74 A, se han publicado como documentos A/46/65 y A/46/282, respectivamente. El tercer informe periódico del Comité, preparado en cumplimiento de la resolución 45/74 A, se publicará a su debido tiempo. Los informes del Secretario General preparados en cumplimiento de las resoluciones 45/74 B, C, D, E, F y G, se han publicado como documentos A/46/440, A/46/441, A/46/442, A/46/443, A/46/444 y A/46/445. Se espera que el informe del Secretario General preparado en cumplimiento de la resolución 45/74 A se publique antes de que la Comisión inicie el examen de dicho tema.

Aprobación del calendario propuesto

24. El PRESIDENTE dice que, al preparar el calendario propuesto en el documento A/SPC/46/L.1, se tuvo en cuenta, entre otros factores, la disponibilidad de la documentación, el examen de los temas conexos en otros órganos y el número de reuniones dedicadas a las mismas cuestiones en anteriores sesiones. Si ninguna delegación desea formular observaciones, entenderá que la Comisión aprueba el calendario propuesto en el documento A/SPC/46/L.1.

25. Así queda acordado.

Audiencias sobre el apartheid

26. El PRESIDENTE, refiriéndose al tema 37 (Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica), señala que la Asamblea ha decidido examinar este tema directamente en sesión plenaria y permitir que la Comisión Política Especial escuche a las organizaciones y personas que tengan un interés particular

(El Presidente)

en la cuestión. Anuncia que la Comisión dedicará el 14 de noviembre dos sesiones a dichas audiencias y sugiere que las organizaciones o personas que deseen intervenir ante la Comisión durante dichas audiencias presenten sus solicitudes por escrito al Presidente de la Comisión, a más tardar el jueves 31 de octubre. Las comunicaciones en que se solicitan audiencias serán distribuidas como documentos de la Comisión y examinadas ulteriormente en sesión, antes de que se celebren dichas audiencias. La Secretaría comunicará a las organizaciones y los particulares admitidos por la Comisión la fecha en que ha de celebrarse la sesión pertinente. Si no se formulan objeciones, entenderá que la Comisión aprueba este procedimiento.

27. Así queda acordado.

Grupo de Trabajo sobre las cuestiones relativas a la información

28. El PRESIDENTE, con el propósito de acelerar los trabajos, propone que, al igual que en los períodos de sesiones anteriores, se constituya un grupo de trabajo de composición no limitada, presidido por uno de los dos Vicepresidentes de la Comisión, que se encargará de la elaboración del proyecto de resolución respecto del tema 75 (Cuestiones relativas a la información). Si no se formulan objeciones, considerará que la Comisión aprueba lo propuesto.

29. Así queda acordado.

Grupo de Trabajo sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

30. El PRESIDENTE propone que, al igual que en los períodos de sesiones anteriores, la Comisión constituya un grupo de trabajo de composición no limitada, presidido por el representante de Austria, que se encargue de la elaboración del proyecto de resolución relativo al tema 71 del programa (Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos). Si no se formulan objeciones, entenderá que la Comisión aprueba lo propuesto.

31. Así queda acordado.

32. El PRESIDENTE anuncia que la próxima sesión de la Comisión se celebrará el miércoles 9 de octubre, a las 10.00 horas, y propone que en ella se examine el tema 70 del programa (Efectos de las radiaciones atómicas). Pide a las delegaciones que deseen hacer uso de la palabra en relación con dicho tema que se inscriban en la lista de oradores, que ya está abierta, y que se cerrará al finalizar la sesión del miércoles 9 de octubre.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.

